

Dimensión ético-política-jurídica de la prevención educativa

Ethical- juridical and political dimension of the educative prevention

Noemí Díaz González

Universidad de Guantánamo, Cuba

noemidg@cug.co.cu

Recibido: 25 de febrero de 2017

Aceptado: 14 de abril de 2017

Resumen: En el presente trabajo se define el término prevención educativa, se aborda su dimensión ético-política- jurídica por su connotación en la labor de los educadores, y se proponen cuatro indicadores para su evaluación.

Palabras clave: Prevención educativa; Diagnóstico integral; Factores protectores; Dimensión ético-política-jurídica

Abstract: This paper defines the term educative prevention, explores its ethical- juridical and political dimension due to the relevance of the job of educators, and recommends four aspects to assess the matter.

Keywords: Educative prevention; Integrative diagnostic; Protective factors; Ethical- juridical and political dimension

Introducción

El mundo ha llegado al consenso de que prevenir es educar y, en tal sentido, la educación y la cultura devienen en instrumentos esenciales para advertir, corregir y encauzar los males sociales que afectan al ser humano en un momento histórico concreto. En los acuerdos de las cumbres mundiales celebradas en la última década del siglo pasado aparece un común denominador: los encargos que se hacen a la educación para que, desde sus diferentes áreas e instituciones, y mediante sus propias vías, se encargue de capacitar a los directivos, docentes, alumnos, familias, y diversos grupos poblacionales en el conocimiento y la prevención de enfermedades infantiles de la modernidad como la violencia, la marginalidad, la drogadicción, según las ha denominado la UNICEF.

En Cuba, la educación se sustenta en la concepción científica del mundo que tiene su base en el enfoque dialéctico materialista. Estos sustentos y el ideario pedagógico de José Martí, junto a la escuela histórico cultural de Vigotski, permiten el análisis multilateral de los fenómenos sociales

en general y de los educativos en particular, lo que ubica al escolar en el centro de la labor pedagógica para convertir la atención a la diversidad en una prioridad de la pedagogía actual.

Para una mejor comprensión de la prevención educativa es preciso determinar qué concepción se tiene acerca de la educación. La autora de esta investigación la asume como una categoría eterna de la sociedad que, según Chávez (2003) constituye “todo proceso de influencia, de configuración o de desarrollo del hombre, al mismo tiempo que el efecto de esa influencia, de esa configuración o de ese desarrollo” (p.11). Dentro de estas influencias se encuentran las que desarrolla la escuela con enfoque preventivo.

Atendiendo a todo ello es objetivo del presente ensayo socializar la necesidad de considerar dentro de las dimensiones de la prevención educativa la ético-político-jurídica como punto de partida para elevar la calidad del proceso educacional.

Desarrollo

La prevención ha sido tratada desde muchos puntos de vista en diferentes esferas de la vida, y se ha convertido en un término cada vez más popular, complejo y necesario. En sus inicios fue asociada a la medicina como complemento en la asistencia individual a partir de la etiología multidimensional de los problemas sociales.

En su evolución ha adquirido disímiles definiciones en dependencia de la ciencia social que la construye, y en correspondencia con los presupuestos teóricos que asumen los autores, en virtud de lo cual puede ser aplicada en diferentes esferas de la sociedad, fundamentalmente en la sociología, la psicología y la pedagogía, entre otras.

De manera un poco más coherente, comienza en la década de los 80 a conceptualizarse por Viera (1989), citado por Vázquez, y otros (2005) como: “el conjunto de medidas e indicadores elaborados por el estado, las organizaciones políticas, de masas y organismos para evitar o eliminar cualquier tipo de irregularidad social” (p 10). Desde esta concepción se orienta la mirada a evitar, disminuir o erradicar las causas, condiciones y consecuencias de las conductas delictivas. Sin embargo, no se evidencia un compromiso para la transformación desde el punto de vista pedagógico, pues no actúa como recurso potenciador del desarrollo de la personalidad del sujeto, y va dirigida a operar sobre una supuesta situación negativa, por lo que su carácter intencional es limitado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) rediseña la definición de prevención en 1996 al lograr que fuera más general y abarcadora. Introduce aspectos importantes tales como: estilo y calidad de vida, crecimiento personal, participación, intervención, promoción, entre otros. Especialistas de la salud consideran que la prevención permite abordar medidas para impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales o sensoriales; o que las deficiencias, cuando se produzcan, tengan resultados negativos (ONU, 2000). Dicha definición fue ampliamente difundida y sistematizada por Bell (2002) en Cuba, pero a criterio de varios autores su concepción resultó poco dinámica, pues no concebía elementos esenciales en su fundamentación y para su instrumentación desde el punto de vista pedagógico.

De manera progresiva, la prevención ha tenido una intencionalidad, y para el contexto educativo implica realizar diferentes adecuaciones que permitan una mejor comprensión de sus fundamentos teóricos-metodológicos, y se enfatiza por Betancourt (s/f), en que es “una dimensión de la actividad pedagógica que implica la actuación oportuna de los agentes de socialización para promover el desarrollo y estimular potencialidades” (p. 17). Es, según Pérez (2007) “consustancial con la calidad educativa en todos los niveles de enseñanza” (p.12).

Desde esta visión, se expresa una relación sistémica y sistemática en virtud de promover los factores protectores que potencien el desarrollo del niño y su familia insertados de forma armónica en la comunidad, por tanto, la prevención en las instituciones educativas es una actividad consciente en función de consolidar el proceso pedagógico en correspondencia con los objetivos planteados en el Modelo de Escuela Primaria propuesto por Cuba (2000), dirigido al perfeccionamiento de las potencialidades y capacidades creadoras de los escolares.

Como proceso personalizado y consciente exige de la escuela la necesidad de transformación de los agentes socializadores, de su voluntad política, y del compromiso profesional al estar considerada parte inherente del proceso educativo que desde la institución se realiza, por lo que las acciones procesales que se desplieguen y su concepción integradora desde la ejecución de actividades debe materializarse en lo cognitivo, afectivo y volitivo.

Árias y otros (2009), aprecian la prevención educativa, como un “proceso dialéctico, de orientación, ejecución y control sistemáticos” (p.4). Significa que, por la complejidad de dicho proceso, tiene que ser atemperado a las condiciones variables de la sociedad. En su accionar se

debe integrar lo curricular, lo familiar y lo comunitario en un contexto interactivo y socializado, dirigido conscientemente a la formación y fortalecimiento en los niños de cualidades, motivos, intereses, sentimientos, valores, capacidades intelectuales, actitudes.

En la sistematización realizada se constata el valor que se le concede en el mundo a la prevención, dirigida fundamentalmente a fenómenos sociales tales como: drogadicción, violencia, prostitución, abusos sexuales, entre otros. En Cuba, sin embargo, tiene una marcada intencionalidad educativa, inherente a la calidad del proceso educativo que se ofrece en todos los niveles, para ofrecer una respuesta ajustada a la diversidad. Según Ortega, Betancourt, García, y Díaz, (2011) es: “promover entre los educandos determinados valores educativos, la igualdad de oportunidades, el respeto a las diferencias, la tolerancia y rechazo a todo tipo de discriminación” (p.15).

Las acciones preventivas van dirigidas a estimular los factores de protección como elemento esencial para promover estilos de vida más sanos y enriquecedores ante el complejo panorama social que vive la humanidad, sin embargo, para que el hombre esté a nivel de su tiempo debe dotársele de los crecientes conocimientos que se producen desde la cotidianeidad, con fuerte énfasis en la formación de sentimientos y valores, que le permita insertarse en la sociedad de la manera más humanizada posible para convivir consigo mismo, con sus semejantes y con la naturaleza, hecho que exige del docente mayor preparación teórico-metodológica para organizar las ayudas oportunas desde la prevención educativa.

En correspondencia con esta perspectiva, la educación tiene un encargo social importante en la formación de la más joven generación al contribuir, como plantea Rico (1999) “a la formación integral de la personalidad del escolar (...) que se reflejen gradualmente en sus sentimientos, sus formas de pensar y su comportamiento, acorde con el sistema de valores e ideales de la revolución socialista” (p.1), lo que apunta hacia la necesaria visión preventiva a tener en cuenta desde el proceso pedagógico que se ofrece, acorde con los nuevos retos, demandas, y exigencias sociales del siglo xxi, que “requieren de un hombre más capaz, más pleno y más humano” (Añorga, 2002, p. 15).

Muestra de la preocupación que ha existido en la comunidad científica en relación con esta problemática son los estudios realizados en Cuba por Báxter (1990), Arés (1990), Blanco (1999),

Castro (2002), Núñez (2002), Bell (2002), entre otros, para resolver las carencias existentes en diferentes contextos educativos desde las primeras edades, y la necesidad de considerar las particularidades de los sujetos. Núñez y Castillo (2002), y Gayle (2004), dirigen su mirada hacia un proceso de prevención integral que implique el accionar de la comunidad educativa.

Investigadores como Betancourt, 2002; Pupo, 2006; Briñas, 2007; Ortega, 2009, fundamentan la prevención en aspectos teóricos y prácticos relacionados con la atención integral del escolar desde una perspectiva más específica: los trastornos de la conducta, cuestión que no favorece la necesaria concepción de integralidad de la prevención.

En este sentido, se impone una cultura pedagógica que, de manera intrínseca, tenga como contenido la prevención educativa, concebida como “el proceso dialéctico, de orientación sistemática, anticipatorio (...) donde se integra lo curricular, lo familiar y lo comunitario en un contexto interactivo y socializado (...) dirigido conscientemente a la formación y fortalecimiento de cualidades, motivos, intereses, sentimientos, valores, capacidades intelectuales y de actitudes” (Árias y otros, 2009, p. 55). En la práctica pedagógica no siempre son aprovechadas estas potencialidades para facilitar la integralidad del proceso educativo, sin embargo, ella implica, según Vázquez y otros (2005) “un proceso que se elabora conscientemente desde la política social y cuyo desarrollo comporta el compromiso de accionar transformadoramente sobre la realidad” (p. 11).

A partir de la sistematización realizada, se asume la definición de prevención educativa aportada por Díaz (2011) como: “visión anticipatoria que estructura políticas de atención social y educativas diferenciadas en todo el proceso pedagógico..., parte del diagnóstico integral, promovido por los factores protectores y potenciadores del desarrollo, al accionar desde un contexto interactivo, participativo y comprometido en la comunidad educativa” (p. 35).

De manera intencionada, la prevención adquiere nuevas particularidades en correspondencia con las exigencias sociales y se dirige progresivamente al bienestar, calidad de vida, educación en valores, a ampliar la cultura, y a fomentar una actitud consecuente con las normas y principios de la sociedad con la activa participación de los miembros de la comunidad, para actuar en beneficio de niños, adolescentes, jóvenes y sus respectivas familias.

Las consideraciones finales apuntan hacia la necesidad de que la escuela asuma el liderazgo y la dirección de la prevención de los sujetos, a partir del diagnóstico integral de los niños de edad temprana y preescolar, y del resto de los escolares de las enseñanzas del sistema educacional del país, para determinar sus necesidades educativas, y los factores protectores y potenciadores del desarrollo.

Por lo que, en su concepción teórica-metodológica, debe existir un compromiso político, ético, y dominio de su plataforma jurídica, que implique el accionar psicopedagógico del maestro, su labor científico-metodológica y de superación constante. De ahí la necesidad de concebir dentro de sus principales dimensiones la ético-política-jurídica.

Esta comprende la necesidad del dominio del marco legal jurídico para el accionar de las agencias y agentes socializadores de la comunidad educativa en materia de prevención, comprende el espacio donde se establecen las leyes y regulaciones que junto a la voluntad política garantizan la equidad, la paz y la justicia social. Significa un acercamiento continuo al derecho para apropiarse de su contenido y materializarlo en el proceso. Se relaciona con las exigencias morales que se originan por las características del proceso pedagógico para lograr el fin de la educación primaria, al contribuir a la formación integral del escolar, y potenciar desde los primeros grados la interiorización de los conocimientos y orientaciones valorativas que se reflejen gradualmente en los sentimientos, formas de pensar y comportamiento, en correspondencia con los valores e ideales de la revolución cubana.

El maestro debe tener cultura con respecto a los principios y normas que caracterizan la ética pedagógica en aras de comprender y concientizar los conocimientos teóricos e interactuar con ellos en relación con la política educacional. Su ejemplaridad, su convicción de que debe ser modelo moral a imitar en la sociedad, su espíritu de superación, que domine el marco jurídico de la prevención educativa para revelarlo en la dirección del proceso pedagógico, particularmente en la organización escolar en las instituciones y el funcionamiento cohesionado de las organizaciones con la escuela, la familia y la comunidad, son elementos esenciales a tener en cuenta durante su desempeño profesional.

Para poder convocar y hacer realidad las influencias de los factores institucionales, políticos y del propio colectivo pedagógico, se exige de conocimientos, actitudes, conductas y modos de

actuación dirigidos a comprender la política jurídica definida y ejecutada por el gobierno de Cuba desde el mismo triunfo de la Revolución.

Se pone énfasis en la Constitución de la República de Cuba (1975), el Código de la Familia (1975), el Código de la Niñez y la Juventud (1978), los artículos de la Convención de los Derechos de los Niño (1989), las normativas y regulaciones dictadas al efecto por el Ministerio de Educación, y los artículos del Código Penal relacionados con la protección de la infancia, como reguladores y modeladores de la conciencia social, a través de las influencias educativas que de ellos emanan.

Para evaluar la dimensión ético- política- jurídica de la prevención educativa se proponen los siguientes indicadores:

1.- Compromiso social, profesional y moral como educador: dirigido a considerar la revelación del amor por la profesión y hacia los niños, adolescentes y jóvenes, que le permita sentir satisfacción con el proceso de prevención educativa que desarrolla. Se promueve por las características del trabajo pedagógico y se manifiesta en las interrelaciones del maestro con los alumnos, los padres, y los directivos, así como también en las interrelaciones que se originan en el propio colectivo pedagógico y cuya condición determinante está dada por las cualidades personales y profesionales del educador.

2.-Comprensión de la política educacional en relación con la prevención educativa: dominio y conocimiento de la política educacional cubana, las principales normativas, estructuras organizativas, funcionales y de dirección de la prevención educativa plasmadas en las prioridades para la educación primaria en sentido general, y de manera particular en cada curso escolar, a partir del dominio de las informaciones en relación con las principales acciones, tareas y estrategias preventivas definidas por los diferentes organismos y organizaciones del Estado para las instituciones educativas.

3.- Dominio del marco jurídico y su contextualización: comprende el nivel de información, comprensión y respeto al marco jurídico establecido, a partir de considerar que en el perfeccionamiento de la prevención educativa se desarrollan acciones que propician condiciones para convivir, valorar y participar en el desarrollo social y educacional desde una perspectiva profesional y ciudadana. Por tanto, exige del dominio y atención por parte del docente de

métodos y procedimientos que promuevan una cultura jurídica, que parte de considerar la significación que tiene poner primero a los niños como sujetos activos de deberes y derechos, y que se contextualice con las necesidades educativas del escolar rural.

Una vía para contrarrestar la violencia que afecta a la escuela es promover una educación para la paz y de respeto de los derechos humanos, entendida esta como un proceso educativo de formación y desarrollo continuo, permanente, dinámico, interactivo, equitativo y crítico a distintos niveles de las relaciones humanas sin distinción alguna, para que cada sujeto pueda vivir en armonía consigo mismo, con los demás y con la naturaleza, transformar su realidad y medio social (Díaz, 2001; Rodney, 2010). Una educación que parta desde la escuela hacia las diversas agencias de socialización, que se apoye en el diálogo, el cariño, la comprensión del estudiantado, y el análisis de las fórmulas que se emplean para educar en la disciplina.

Cuba asume la lucha por la paz y los derechos humanos en el entorno de su proyecto social en correspondencia con su genuina política de educación humanista, la cual se refleja en la política del Sistema Nacional de Educación (SNE) con la finalidad de hacer posible el desarrollo en una sociedad justa, solidaria, con valores éticos, a partir de la formación de las nuevas generaciones bajo la práctica de estos enfoques.

Un fenómeno social que debe ser atendido de manera intencionada con una orientación preventiva es la violencia, por ser multifactorial y complejo, poseer diversos significados que intentan explicar y describir disímiles procesos, eventos y realidades sociales con importantes diferencias, y cambiar según el momento y el contexto histórico social, característica que obstaculiza su comprensión (García, 2001; Rodney, 2010).

La violencia se transmite de una generación a otra, se produce en las relaciones sociales que se establecen entre sociedades y entre las personas, e innumerables son los factores que la originan y sus consecuencias se diversifican. No existe sociedad, con independencia de sus costumbres, religión, o cultura que se encuentre exenta de ella.

Lo más importante es prevenir actitudes violentas. Cuando se educa para emplear adecuadamente el poder, desarrollar habilidades y estrategias que permitan establecer normas, límites, resolver conflictos pacíficamente, se estimula la formación de los seres humanos y el desarrollo de las sociedades desde la educación de la convivencia, la paz y los derechos humanos; se promueve

una mayor participación intersectorial en la prevención e investigaciones sobre la violencia desde enfoques integrales. Por tales razones se asume la prevención de la violencia desde las dimensiones que enarbolan Educadores por la paz (EDUPAZ), las que están en consonancia con el contexto histórico social actual cubano y permiten educar a cada sujeto para que viva en paz consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

Para concientizar a directivos y docentes sobre la necesidad de realizar la prevención educativa desde la dimensión ético-política-jurídica se pueden realizar talleres como el siguiente.

Tema- La prevención educativa en las instituciones educacionales. Marco jurídico.

Objetivo- Valorar las potencialidades de la prevención educativa en las instituciones educacionales.

Sistema de conocimientos: concepción de la prevención educativa en las instituciones educacionales. Papel que le corresponde a la escuela primaria y especial en este proceso.

- Estructuras organizativas a nivel nacional, provincial municipal y de centro para asesorar, controlar y ejecutar la prevención. La coordinación intersectorial necesaria. Marco jurídico creado al efecto.
- La educación para la paz y los derechos que defendemos.

Actividades

Organización del taller (sensibilización y diagnóstico)

- a) Se sugiere comenzar con el encuadre o etapa de sensibilización de la actividad refiriendo sus propósitos y significación desde el punto de vista ético-político-jurídico, organizativo-metodológico, y psicopedagógico.
- b) Podrán confrontarse los resultados del diagnóstico inicial efectuado a los participantes sobre la base de los diferentes instrumentos y técnicas, con el desarrollo de un auto triple diagnóstico participativo que indique: ¿qué saben de prevención?, ¿qué se ha hecho en su contexto?, ¿qué se puede hacer para estar mejor preparados y mostrar eficiencia en ese trabajo?, ¿qué es la paz?

En la fase de orientación y preparación grupal previa se recomienda realizar una rueda de comentarios para explorar los criterios de los participantes, en función de lograr un sentido de

pertinencia con el tema sobre la base de la satisfacción de sus necesidades cognitivas, tanto en el orden individual como colectivo. Se podrán abordar interrogantes como las siguientes: ¿cuáles son las potencialidades que tiene la escuela para realizar prevención en la comunidad educativa?, ¿tiene capacidad de convocatoria para aglutinar a la comunidad educativa para esta tarea?, ¿tiene la escuela responsabilidad en la preparación adecuada de las familias, así como de los Consejos de Escuela? Se orienta el trabajo en equipos para analizar el contenido concebido y luego compartir los criterios.

Se deben socializar documentos como: Constitución de la República de Cuba (capítulo V, artículos 39 y 40), Código de la Niñez y la Juventud (capítulo II, artículos 4, capítulo III, artículo 13, capítulo V, artículos 29 y 47, Código de la Familia (capítulo I, artículo 65, capítulo II, artículo 85, capítulo IV, artículo 38, capítulo V, artículo 39 y 40, Convención de los Derechos del Niño. artículos (2,3,6,9,23), Plan de Acción Nacional a favor de la Infancia.), selección de artículos del Código Penal (315-1).

En la fase de construcción de episodios desde la problematización cada equipo de trabajo podrá, como parte de la socialización de los conocimientos, realizar la construcción de diferentes episodios sobre la base de su práctica educativa que permitan problematizar dichos contenidos de aprendizaje. El análisis y discusión en pequeños grupos de las definiciones elaboradas (confrontación del trabajo realizado por miembro y el consenso de cada equipo), propicia que se pueda alcanzar un aprendizaje nuevo y superior en relación con la prevención educativa.

En la fase de profundización grupal de los problemas que se originan en el trabajo de prevención educativa se presentan, en sesión plenaria, los criterios de los subgrupos, sus valoraciones, cuestionamientos, obstáculos, fortalezas, debilidades. Progresivamente se irán conformando las estrategias de los docentes en función de lograr el máximo de las potencialidades de los escolares y su familia en estrecho vínculo con la comunidad educativa.

En la fase de reflexión valorativa se propone realizar una autovaloración y valoración del taller en cuanto al aprendizaje adquirido, su significación para el trabajo y para la vida, el cumplimiento de los objetivos propuestos, las transformaciones logradas y perspectivas.

Conclusiones

La prevención educativa está condicionada al carácter integral de su concepción en todas las influencias de la comunidad educativa. Para contribuir a su perfeccionamiento es preciso establecer relaciones estructurales que se materializan en el diagnóstico-prevención, la orientación-interacción social participativa, y la integración-concertación de las diferentes acciones.

Las principales reflexiones teóricas en relación con la prevención educativa de la violencia apuntan a la necesidad de considerarla con una concepción más integral y globalizadora, que involucre a las agencias y agentes socializadores de la comunidad educativa en correspondencia con su contexto social, y exige de un protagonismo basado en la participación activa, responsable, compartida y comprometida con una visión armónica, intersectorial y coherente para atender la labor educativa en toda su diversidad.

Referencias Bibliográficas

- Añorga, J.; Valcárcel, N.; Pérez, Á. M.; y Toro González, A. J. (2002). *Educación comparada*. Folleto en formato digital. Universidad de Ciencias Pedagógicas, La Habana.
- Arés, P. (1990). *Mi familia es así. Investigación Psicosocial*. La Habana: Ciencias Sociales.
- Arias, G. y otros. (2009). Educadores y maestros; artífices de la calidad de la labor docente-educativa y la prevención. IX Seminario Nacional para Educadores, Parte 2. La Habana: Pueblo y Educación.
- Báxter, E. (1990). *Las orientaciones valorativas en adolescentes y jóvenes*. (Tesis de doctorado). Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. La Habana.
- Bell, R. (2002). Diversidad e integración curricular: Implicaciones para la formación docente en Preescolar, Primaria y Especial. En *Convocados por la diversidad*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Betancourt, J. V. y Pérez, M. M. (s/f). Prevención y atención a niños y adolescentes con trastornos afectivo conductuales. En *Actualidad y perspectivas*. Folleto digital. La Habana.
- Blanco, A. y Recarey, S. (1999). *Acerca del Rol Profesional del Maestro*. Folleto digital. Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”, La Habana.

Briñas, J. (2007). *Modelo pedagógico para la prevención de las alteraciones de la conducta en los escolares de la Educación Primaria*. (Tesis de doctorado). Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”. La Habana.

Castro, P. L. (2002). Ética profesional y atención a la diversidad. En *Convocados por la diversidad*. La Habana: Pueblo y Educación.

Chávez, J.; Suárez, A. y Permuy, L. D. (2003). *Un acercamiento necesario a la Pedagogía general*. La Habana: Pueblo y Educación.

Constitución de la República. (1998). La Habana: Pueblo y Educación.

Díaz, G, N. (2001). *Un sistema de actividades dirigida a familias en situación de desventaja social en el respeto a los derechos de los niños y las niñas*. (Tesis de Maestría). Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”. La Habana.

Díaz, G, N. (2011). *Estrategia de prevención educativa desde la escuela primaria de zona rural*. (Tesis de doctorado). Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”. La Habana.

García, M. (2001). *Estrategia participativa desde la comunidad educativa dirigida a eliminar manifestaciones de violencia en adolescentes* (Tesis de doctorado). Universidad de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”. La Habana.

Gayle, A. (2004). Caracterización de los escolares en situación de desventaja social. Folleto digital. La Habana.

Martínez, C. (2005). *Para que la familia funcione bien*. La Habana: Ciencia y Técnica.

Núñez, E. y Castillo, S. (2002). *Informe de Investigación. Grupos focales realizados con niños de escuelas primarias y la secundaria básica del Consejo Popular de Jesús María*. Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. La Habana.

ONU. (2000). *Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo humano*. Ediciones Mundo Prensa. Madrid.

Ortega, L.; Betancourt, J.; García, L. y Díaz, C. (2011). Prevención educativa un concepto a debate en el ámbito escolar, familiar y comunitario. *Pedagogía 2001*. Curso 44. La Habana: Educación Cubana

Pérez, F. M. (2007). *El Trabajo preventivo desde la institución educativa*. VII Seminario Nacional para Educadores. Folleto digital. Ministerio de Educación. La Habana.

Pupo, M. (2006). *El proceso de formación de valores en menores con trastornos afectivos conductuales mediante un proyecto educativo investigativo*. (Tesis de doctorado). Instituto Central de Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”. La Habana.

Rico, P. y otros. (2009). *El Modelo de escuela primaria: una propuesta desarrolladora de educación, enseñanza y aprendizaje*. La Habana: Pueblo y Educación.

Rodney, Y. y otros. (2010). Aprendizaje y Violencia Escolar. *Revista IPLAC*. Recuperado de <http://revista.iplac.rimed.cu>

Vázquez, A. y otros. (2005). *Prevención Social: Contribuciones Teóricas y Prácticas desde Cuba*. La Habana: Félix Varela.